Marzo de 2018

CONDONACIÓN DE MULTAS POR PARTE DEL SII

El miércoles 21 de marzo, el **Servicio de Impuestos Internos** publicó la Resolución Exenta N° 32/2018 que otorga una **condonación automática ascendente al 100% de las multas aplicadas respecto de la presentación fuera de plazo** de las declaraciones juradas contenidas en los formularios N° 1923, 1924, 1926, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942 y 1943, o de sus rectificaciones, asociadas a los nuevos regímenes de tributación establecidos en los artículos 14 A) (renta atribuida), 14 B) (parcialmente integrado), 14 C) (contabilidad simplificada), 14 ter (tributación simplificada) y 34 (renta presunta) de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

La condonación señalada se aplicará por un determinado período de tiempo establecido en la resolución, que puede variar según el régimen tributario asociado a la declaración jurada o rectificación de que se trate.

Puede obtener más información en el siguiente link

Autores: Jessica Power

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl